

IGNACIO ALVARGONZÁLEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILÉS Y SECRETARIO DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN,

CERTIFICA:

Que en sesión celebrada con fecha 27 de junio de 2023 el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés acordó, por unanimidad de sus miembros presentes y representados:

- Ordenar la contratación de las obras del “Proyecto de línea de ferrocarril en la fase I de la margen derecha y vía de escape” por un presupuesto base de licitación de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.560.460,50 €) IVA incluido.
- Aprobar económicamente la contratación de las obras del “Proyecto de línea de ferrocarril en la fase I de la margen derecha y vía de escape”, por un presupuesto base de licitación de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.560.460,50 €) IVA incluido.
- Que la adjudicación de la licitación se realice mediante procedimiento abierto, según dispone la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; con tramitación ordinaria, adjudicándose de acuerdo con los criterios de adjudicación y ponderación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado.
- La iniciación del expediente de contratación de las obras del “Proyecto de línea de ferrocarril en la fase I de la margen derecha y vía de escape” por un presupuesto base de licitación de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.560.460,50 €) IVA incluido; y con un valor estimado del contrato de DOS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (2.116.083,06 €) sin incluir el IVA.
- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, ya citado, que ha de regir la licitación.
- Delegar en el Sr. Presidente las facultades necesarias para la designación de los integrantes de la Mesa de Contratación prevista en el Pliego de Condiciones Particulares cuya aprobación se propone.
- Delegar en el Sr. Presidente las facultades necesarias para adjudicar definitivamente la licitación tras la adjudicación provisional aprobada por este





Puerto de Avilés

Autoridad Portuaria de Avilés

Consejo, y una vez verificada la presentación de la documentación justificativa de las circunstancias acreditativas de la capacidad y solvencia del adjudicatario.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente certificación ha sido emitida, en la fecha de su firma electrónica, con anterioridad a la aprobación del Acta del Consejo de Administración.

Y para que conste, a los efectos oportunos, extendiendo el presente certificado, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Avilés, a la fecha de la firma electrónica del documento.

VºBº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

